



RESOLUCIÓN NÚMERO 20238420 17-08-2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA EL BENEFICIO A UN ADJUDICATARIO DEL PROGRAMA FONDO MUNICIPAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR "TODOS A LA U" SUBCUENTA 2 EDUCACIÓN SUPERIOR PARA TODOS."

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SABANETA: en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo Municipal N° 08 del 16 de julio de 2018 y el Decreto Municipal N°179 del 31 de julio de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Municipal N°08 del 16 de julio de 2018, se creó el Fondo Municipal para la Financiación de la Educación Superior "Todos a la U" con el objetivo de facilitar a los habitantes del Municipio de Sabaneta, el ingreso y la permanencia en las Instituciones de Educación Superior conforme a lo dispuesto en la ley 1012 de 2006 y bajo los postulados del Artículo 7 de la ley 819 de 2003.

Que el Programa de Educación Superior denominado "Todos a la U" fue reglamentado mediante Decreto Municipal N°179 del 31 de julio de 2018, en el que se establecieron entre otras, las condiciones generales y específicas para la operatividad del programa, para la preselección y selección de beneficiarios, para la renovación del crédito, condonación, consecuencias de la terminación, cobro y recuperación de cartera del crédito.

Que, la joven **SANDRA MILENA TANGARIFE GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° **43..220.739**, estudiante de Administración de Humana de la Fundación Universitaria Ceipa, ingresó como beneficiaria del programa de Educación Superior, denominado "Todos a la U" Subcuenta "Educación Superior Para Todos" en la convocatoria que se efectuó en el año 2019.

Que, en el Artículo N°42 del Decreto municipal N°179 del 31 de julio de 2018 del Programa "Educación Superior Para Todos" establece las causales de terminación del beneficio, literal e) por abandono de los estudios.

Que, la joven **SANDRA MILENA TANGARIFE GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° **43.220.739**, no continúo su proceso formativo en educación superior. Adicional se revisa la base de datos de la Secretaría de Educación y Cultura, donde se pudo evidenciar que la beneficiaria presentó la solicitud al Comité Operativo del Programa según radicado N°0583 del 25 de abril de 2023, donde solicita le permitan continuar con el beneficio.

Mediante Acta N°05 de 2023, el comité Operativo del programa, le informa a la beneficiaria SANDRA MILENA TANGARIFE GÓMEZ identificada con cédula de





ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

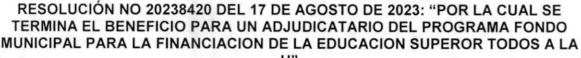
DANIELA MACIAS VELEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Proyectó: YESSICA NATALIA MOLANO VELEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

Revisó: VALENTINA PINO RESTREPO ASESOR OFICINA JURÍDICA Aprobó: YESSICA NATALIA MOLANO VELEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

MUNICIPIO DE SABANETA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA NOTIFICACIÓN POR AVISO PÁGINA WEB

NOTIFICACIÓN POR AVISO PÁGINA WEB





1033-25-06-09

La Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Sabaneta, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en la Ley y demas normas concordantes y afines, y ,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, expresa:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Que, se intentó notificar personalmente a SANDRA MILENA TANGARIFE GÓMEZ, identificado(a) con documento No. 43.220.739, Sin embargo, por motivos de no aportar dirección alguna o aportar dirección incorrecta, o incumplir con su deber de actualizar los datos personales a sabiendas de que es una obligación legal no fue posible hacerlo.

Que, debido a lo anterior, y a pesar de haberse intentando establecer la dirección de la señora SANDRA MILENA TANGARIFE GÓMEZ, para efectos de garantizar el debido proceso se hace necesario notificar la(s) Resolución(es) N° 20238420 del 17 de agosto del 2023, mediante publicación del presente aviso en el portal web del municipio de Sabaneta, fijado el 22-09-2023 y desfijado el 02-40-2023.

Se hace saber que contra la Resolución No. 20238420 del 17 de agosto del 2023, procede el recurso de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011. Igualmente, Se advierte que esta notificación, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al quinto día de publicación en la página Web del Municipio.

Se anexa copia del acto en mención.

DANIELA MACIAS VELEZ

Secretaria de Despacho Secretafía de Educación y Cultura

Municipio de \$abaneta

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Fecha: Hora:

Se fija la(s) resolución(es) No. 20238420 del 17 de agosto del 2023, "POR LA CUAL SE TERMINA EL BENEFICIO PARA UN ADJUDICATARIO DEL PROGRAMA FONDO MUNICIPAL PARA LA FINANCIACION DE L EDUCACION SUPERIOR TODOS A LA U", al señor (a) SANDRA MILENA TANGARIFE GÓMEZ, identificado(a) con documento No. 43.220.739 por el término de cinco (5) días hábiles, en la página web del municipio de Sabaneta www.sabaneta.gov.co - link notificaciones electrónicas.

DANIELA MACIAS VELEZ
Secretaria de Despacho Secretaría de Educación y Cultura
Municipi

Municipi

de Sabaneta

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Fecha: 02 ochhe/2013 Hora: 6:00 mm

Se desfija la(s) resolución(es) No. No. 20238420 del 17 de agosto del 2023 "POR LA CUAL SE TERMINA EL BENEFICIO PARA UN ADJUDICATARIO DEL PROGRAMA FONDO MUNICIPAL PARA LA FINANCIACION DE L EDUCACION SUPERIOR TODOS A LA U", al señor (a) SANDRA MILENA TANGARIFE GÓMEZ, identificado(a) con documento No.43.220.739, luego de permanecer por el término de cinco (5) días hábiles, en la página web del municipio de Sabaneta www.sabaneta.gov.co - link notificaciones electrónicas.

DANIELA MACIÁS VELEZ
Secretaria de Despacho Secretaría de Educación y Cultura
/Municipio de Sabaneta

Proyectó: